



CONSEJO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS



"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 026-2013-RMDD/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el 05 de abril del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, la Ley N° 27367, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo 15, inciso a) y artículo 39 de la precitada ley.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, es función específica de los Gobiernos Regionales, en materia de vivienda y saneamiento, entre otros, "apoyar técnica y financieramente a los gobiernos locales en la prestación de servicios de saneamiento", según lo dispone el literal f) del artículo 58 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, es menester dar atención a las necesidades de apoyo técnico y financiero que requiere la Municipalidad Distrital de Iberia, canalizada en el Pedido N° 002-2013-CRMDD/JOF, formulado por el Consejero Regional Ing. Jonathan Ovalle Fpocori, para el restablecimiento del servicio de agua potable, la elaboración de un perfil de proyecto, elaboración de expediente técnico y el financiamiento de la obra a favor de la población de dicho distrito, por haber sufrido perjuicio el lugar donde se encuentra la balsa cautiva del Puerto Saboya de Iberia, punto de captación de agua, donde se perdió la manguera de impulsión de alta presión, ocasionando el desabastecimiento de dicho recurso vital durante dos semanas, poniendo en riesgo la salud y el bienestar de la población, como consecuencia de las constantes precipitaciones pluviales y el consecuente crecimiento del nivel de las aguas del río Tahuamanu.





CONSEJO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS



Que, el Consejo Regional en Sesión Ordinaria, con el voto aprobatorio por unanimidad, ha determinado aprobar lo solicitado;

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Pedido N° 002-2013-CRMDD/JOF, consecuentemente **RECOMENDAR** al Ejecutivo Regional la realización de acciones y gestiones que se requieran en apoyo a la Municipalidad Distrital de Iberia, para el restablecimiento del servicio de agua potable, la formulación de un perfil de proyecto, elaboración de expediente técnico y el financiamiento de la obra a favor de la población del mencionado distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría del Consejo Regional de Madre de Dios, la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los cinco días del mes de abril del año dos mil trece.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Ing. Carlos Emérico Nieto Ramos
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abog. Dillman Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO

